



DECRETO N° 1386

TEMUCO, 05 OCT. 2015

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°943 del 02/07/2015 que otorga Patente Provisoria Rol 7-2953 hasta el 17 Julio 2015 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 18/06/2015 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.

3.- El Correo Electrónico de fecha 18/06/2015 de la DOM que señala que el local tiene problemas **por falta de regularización de modificaciones** y le otorga plazo **de seis meses** para regularizar la propiedad.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente : **PROVISORIA VALIDA HASTA 17 Diciembre 2015**
Rol : 7-2953
Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA DE SEGURIDAD
Código Actividad : 749.221
Clasificación : COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial : CLARO SOLAR N°986 OFICINA 7-8 2DO PISO
Nombre Del Contribuyente : SEGURIDAD Y RECURSOS HUMANOS PEDRO PARDO S EIRL
Rut : 76.470.338-3
Dirección Particular : SECTOR RENGALIL S/N, LABRANZA
Rol Avalúo : 160 -16

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/ter

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)

Obd No 474 25.09.2015

948844



DECRETO N° 943

TEMUCO, 02 JUL. 2015

VISTOS:

Rentas Municipales.

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.


Tipo de Patente : PROVISORIA VALIDA HASTA 17 Julio 2015
 Rol : 7-2953
 Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA DE SEGURIDAD
 Código Actividad : 749.221
 Clasificación : COMERCIAL PROVISORIA
 Dirección Comercial : CLARO SOLAR N°986 OFICINA 7-8
 Nombre Del Contribuyente : SEGURIDAD Y RECURSOS HUMANOS PEDRO JAVIER PARDO SANDOVAL EIRL.
 Rut : 76.470.338-3
 Dirección Particular : SECTOR RENGALIL S/N, LABRANZA
 Fecha De Solicitud : 18.06.2015
 Otorgación N° : 62
 Fecha : 18.06.2015
 Rol Avalúo : 160 -16


2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


 SECRETARIO MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 TEMUCO
WALTER JACOB BAUMANN
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)
 LBG/MRU/DC


 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 DIRECTOR
 "Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

- Dpto. Rentas Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)

Ord 02 345 02.07.2015

911094